



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

Resolución N° 1298
de 2025

RESOLUCION NÚMERO 1298 DE 2025

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA N° 26 DE 2025”

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias, especialmente las que le confieren los estatutos de la E.S.E. expedido por la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la ley 100 del 1993, señaló que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, adoptando su propio Estatuto de Contratación; pero podrán discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales al derecho común, previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que en ejercicio de dicha función administrativa a ESE Hospital San Rafael Nivel II de san Juan del Cesar, publicó la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 26 de 2025, cuyo objeto es: **“ADECUACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN SALUD, DE LA SEDE PUESTO DE SALUD CAÑAVERALES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 1487 DEL 21 DE JULIO DE 2025, PROFERIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.”**

Que tal como estaba previsto en el correspondiente cronograma de la referida invitación pública, la publicación del informe de evaluación se realizaría el 20 de noviembre del presente año, tanto en la plataforma SECOP II, como en la página web de la entidad www.hsrafaelsanjuan.gov.co

Que, el día de 20 de noviembre de 2025, en vista del número de procesos de contratación y otros temas que actualmente tiene a cargo el comité evaluador, no fue posible culminar dicho informe a tiempo, así como también, se presentaron ciertos inconvenientes de sistemas e informáticos en la entidad, que impidieron la publicación del informe en la fecha prevista, por tanto, se hace necesario correr el plazo de dicha publicación, para poder dar cumplimiento a los principios de contratación que rigen en nuestra entidad.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 49 de nuestro Estatuto de Contratación, Acuerdo N° 07 de 2014, modificado por el Acuerdo N° 22 de 2024, en los temas que no hayan sido expresamente regulados y en cuanto fueren compatibles con nuestro estatuto, se aplicaran las normas generales de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas aplicables.

El artículo 49 de la Ley 80 de 1993 establece que ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio.

Que en ejercicio de la facultad de saneamiento prevista en el referido artículo 49 de la ley 80 de 1993 y en armonía con los principios de eficacia, economía y buena administración (art. 209 C.P. y art. 3 Ley 80 de 1993), se procederá a través de este acto administrativo modificar el Cronograma de la Invitación Pública de Menor Cuantía N° 26 de 2025, en aras de sanear el proceso de contratación que se está adelantando, sin vulnerar los derechos de los oferentes.



NIT: 892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

Resolución N° 1298
de 2025

Que en virtud a lo anterior y de acuerdo con las normas enunciadas, se hace necesario sanear el vicio de procedimiento al proceso de Contratación Invitación Pública de Menor Cuantía N° 26 de 2025, y en consecuencia establecer nuevas fechas para la continuidad del proceso, en aras de garantizar los principios de publicidad y legalidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma establecido en el proceso Invitación Pública de Menor Cuantía N° 26 de 2025, para las etapas siguientes, el cual quedará así:

18. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

- 1. Publicación de documentos previos (Estudio previo y pre pliegos de la Invitación pública):** El día jueves 23 de octubre de 2025, en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
- 2. Plazo para presentar observaciones o sugerencias al pre pliego:** Del 24 de octubre al 29 de octubre de 2025, únicamente al correo electrónico: juridica@hsrafaelsanjuan.gov.co
- 3. Respuesta a las observaciones:** El día 30 de octubre de 2025, las cuales se publicaran de igual forma en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
- 4. Publicación de Pliegos definitivos:** El día viernes 31 de octubre de 2025, en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
- 5. Visita Técnica:** miércoles 5 de noviembre de 2025, punto de encuentro en el Área Administrativa de la ESE, a las 8:00 am, iniciamos recorrido por los diferentes CAPS a intervenir.
- 6. Entrega de propuestas:** Únicamente en medio electrónico, hasta las 4:00 pm, del día lunes 10 de noviembre de 2025, en la plataforma SECOP II.
- 7. Evaluación de las propuestas:** Hasta el 19 de noviembre de 2025, la cual la realizará el Comité Asesor de Contratación y Compras de la ESE.
- 8. Publicación del Informe de Evaluación:** El 24 de noviembre de 2025, en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II.
- 9. Traslado de la evaluación (Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas):** del 25 al 27 de noviembre de 2025, en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
- 10. Respuesta a Observaciones de la evaluación:** El jueves 4 de diciembre de 2025.
- 11. Resolución de Adjudicación:** El día viernes 5 de diciembre de 2025, mediante acto administrativo, que será igualmente publicado en la página web del hospital www.hsrafaelsanjuan.gov.co, y en la plataforma SECOP II, módulo Régimen Especial con ofertas.
- 12. Firma del contrato:** El día martes 9 de diciembre de 2025.

pmm
CB



NIT:892115010-5
COD: 4465000286

RESOLUCION

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

Código: GD-F-03

Versión: 4.0

Vigencia: 04/03/2022

Resolución N° 1298
de 2025

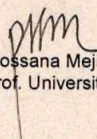
ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el portal único de contratación pública, plataforma del SECOP II y en la página web de la ESE www.hsrafaelsanjuan.gov.co, según lo anotado en la parte motiva de la presente resolución y demás documentos correspondientes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan del Cesar- La Guajira, a los veintiún (21) días de noviembre de 2025

**MARIA ISABEL CRISTINA GONZALEZ SUAREZ
GERENTE.**


Proyectó: Rossana Mejia Fuentes
Prof. Universitario Of. Jurídica